

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.540

Martes 23 de Agosto de 2016

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1102408

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MODIFICA REGLAMENTO DE SELECCIÓN Y ASCENSOS DEL PERSONAL DE  
CARABINEROS, N° 8

Núm. 910.- Santiago, 16 de junio de 2016.

Visto:

a) La facultad que me confiere el artículo 32, N° 6° de la Constitución Política de la República de Chile.

b) Lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24 y 92 de la Ley N° 18.961, Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile; en los artículos 19 y 20 del DFL (I) N° 2 de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros y en el artículo 43 del Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros, N° 8, aprobado por decreto supremo N° 5.193, de 30 de septiembre de 1959 del ex Ministerio del Interior.

Considerando:

Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 644, de 6 de junio de 2016, con antecedentes.

Decreto:

**Artículo único :** Modifícase el artículo 43 del Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros, N° 8, aprobado por decreto supremo N° 5.193, de 30 de septiembre de 1959, del ex Ministerio del Interior, en los términos que a continuación se indican:

1) En la letra B):

a) Reemplázanse los incisos primero y segundo, por los siguientes:

“Estará integrada por los Generales de la Institución y también por el Director Nacional de Personal, aún cuando tenga la jerarquía de General Inspector”.

“Será presidida por el General más antiguo”.

b) Sustitúyese el encabezado del inciso tercero, por el siguiente:

“Desarrollará sus labores desde el primer día hábil a contar del 1 de septiembre y le corresponderá.”.

c) Reemplázase el inciso final por el que sigue:

“Actuará como Secretario el General de Orden y Seguridad de menor antigüedad” .

2) En el inciso penúltimo, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser coma (,), agrégase la frase “salvo el Secretario de la Honorable Junta Calificadora de Méritos y Apelaciones que tendrá siempre derecho a voz y a voto.” .

Tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en el Boletín Oficial de Carabineros de Chile.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Ministro del Interior y Seguridad Pública Subrogante.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Luis Correa Bluas, Subsecretario del Interior (S).

---

**CVE 1102408**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.